MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

RESOLUCIÓN NÚMERO 260 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

"Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Selección Abreviada - Prestación de Servicios de salud ***PN RASES No. 2 SA 015 2026,*** *que tiene por objeto la* ***"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, ORIENTADOS A GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA***"

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 21 de la Ley 1150 de 2007, Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, orden interna No. 098 de fecha 16 de mayo del 2025 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que los artículos 48 y 49 de la constitución política consagran los servicios públicos de la seguridad social y la atención en salud, por lo tanto, para dar cumplimiento a estos deberes legales, se hace necesario que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, contrate la "***PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, ORIENTADOS A GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA***".

Que la Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*", prevé en el literal C, numeral 2 del artículo 2 como una de las modalidades para la selección de contratistas la Selección abreviada - prestación de servicios de salud.

Que la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, "POR LA CUAL SE DELEGA LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", delegó a los Jefes de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en Salud de la Policía Nacional la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, bajo la modalidad de Selección Abreviada de prestación de servicios de salud.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA**, que dice:

"La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces..."

Así mismo, el literal c), numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios"

Que de acuerdo con los artículos 25 de la Ley 80 de 1993, y artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar el Estudio Previo por el señor Mayor **EDER STEVEN BARRETO GAONA** Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, Subintendente **LUIS ESTIDUAR BELTRAN MARTINEZ** Jefe del Grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto, JULIAN DAVID JAVELA RUGELES medico auditor, los cuales obran en la carpeta de antecedentes del proceso, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos para el presente proceso de Selección Abreviada de Prestación de Servicios de Salud el día 19 de agosto 2026 en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, bajo el numero PN RASES No 2 SA 015 2026.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por un valor estimado de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($390.000.000,00), para la vigencia 2026 a**mparado en el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. **53026, y QUIPU No.305 de fecha 20-08-2026** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

Que de conformidad con la Resolución 03049 de 2014, en concordancia con la Resolución 00090 de 2018, se profirió la Resolución No. No 228 del 20 de agosto de 2026 *Por la cual se nombran los integrantes de los Comités Evaluador (Jurídico, Técnico, Económico y Financiero) y de Adquisiciones para el proceso de Contratación Selección Abreviada prestación de servicios de salud*" para el Proceso de Contratación **PN RASES No. 2 SA 015 2026**.

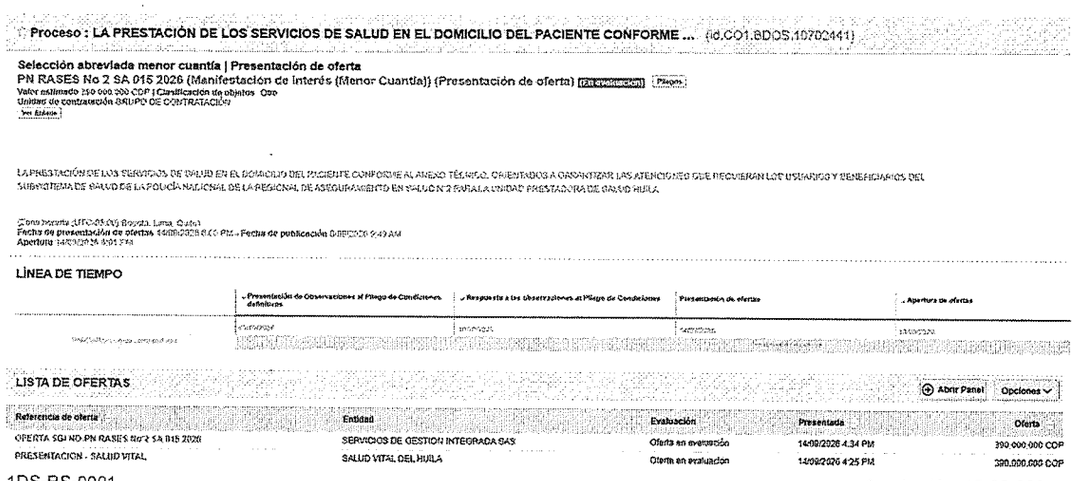
Que en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II se publicó el día 21 de agosto de 2026, el estudio previo junto con el proyecto del mismo, de los cuales se concedieron los días 28, 29, 30, 31, para que se interpusieron observaciones por parte de los posibles interesados. Tiempo en el cual no se recibió observaciones por parte los posibles interesados.

Que en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II se publicó el día 21 de agosto de 2026, la Resolución No. Resolución 238 del 01 de septiembre de 2026, la cual ordenó la apertura del proceso PN RASES No. 2 SA 015 2026

Que hasta el día 09 de septiembre de 2026, las empresas tuvieron plazo para presentación de observaciones al pliego definitivo de Condiciones, tiempo durante el cual se presentó una observación por parte de la empresa: **SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS** a la cual se dio respuesta y fueron publicadas en la Plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co mediante comunicación oficial GS-2026- 018297-REGI2 del 10-09-2026.

Que el día 14 de septiembre de 2026 a las 18:00 horas se llevó a cabo el cierre del proceso, habiéndose presentado ofertas por parte de las siguientes empresas:

- **SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS**
- **SALUD VITAL DEL HUILA**



Proceso : LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE CONFORME ... (id.CO1.BDOS.10702441)

Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta
PN RASES No 2 SA 015 2026 (Manifestación de interés [Menor Cuantía]) (Presentación de oferta) En preparación Pliegos

Valor estimado 250 000 000 COP | Clasificación de objetos Ope
Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATACIÓN

Ver Ítems

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, ORIENTADOS A GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de presentación de ofertas 14/09/2026 6:00 PM - Fecha de publicación 0-SEP-2026 9:49 AM
Apertura 14/09/2026 6:01 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Apertura de ofertas
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA SGI NO-PN RASES No 2 SA 015 2026 PRESENTACION - SALUD VITAL	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	Oferta en evaluación	14/09/2026 4:34 PM	390 000 000 COP
	SALUD VITAL DEL HUILA	Oferta en evaluación	14/09/2026 4:25 PM	390.000.000 COP

Que las ofertas fueron remitidas al Comité Evaluador, nombrado mediante resolución número 228 del 20 de agosto de 2026.

Que la entidad en cumplimiento a lo previsto en el cronograma contractual, publicó el día 16 de septiembre de 2026 el INFORME DE EVALUACION INICIAL, concediendo tres (3) días hábiles (17,18 y 21) del mes de septiembre de 2026, término durante el cual los oferentes podían presentar observaciones a las evaluaciones realizadas y subsanar su oferta.

Que, conforme a lo anterior, el consolidado preliminar de la evaluación de las ofertas quedó de la siguiente manera:

No.	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA- GS-2026-018584-REGI2 del 15-09-2026	EVALUACION TECNICA- GS-2026- 116075-REGI2 del 15-09-2026	EVALUACION FINANCIERA Y ECONOMICA GS-2026- 018679-REGI2 del 16-09-2026
1	**SERVICIO DE GESTION INTEGRADA S.A.S**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**SALUD VITAL DEL HUILA**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que fueron presentadas observaciones al INFORME DE EVALUACION INICIAL, así como los documentos subsanados, dentro del tiempo establecido por la entidad en el cronograma contractual para tal fin por parte de las entidades: **SERVICIO DE GESTION NTEGRADA S.A.S** y **SALUD VITAL DEL HUILA.**

En atención a las observaciones y verificados todos los documentos subsanados el comité evaluador emitió un **SEGUNDO INFORME DE EVALUACION** cual fue publicado el día 22 de septiembre de 2026 y del cual se obtuvo el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA- GS-2026-019108-REGI2 del 22-09-2026	EVALUACION TECNICA- GS-2026- 118880-REGI2 del 21-09-2026	EVALUACION FINANCIERA Y ECONOMICA GS-2026- 018679-REGI2 del 16-09-2026
1	**SERVICIO DE GESTION INTEGRADA S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**SALUD VITAL DEL HUILA**	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que para el día 24 de septiembre de 2026 la empresa **SALUD VITAL DEL HUILA**, presento una solicitud de aclaración lo cual dio lugar a que se emitiera un tercer informe de evaluación, el cual fue publicado el día 25 de septiembre de 2026 y del cual se obtuvo el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA- GS-2026-019108-REGI2 del 22-09-2026	EVALUACION TECNICA- GS-2026- 118880-REGI2 del 21-09-2026	EVALUACION FINANCIERA Y ECONOMICA GS-2026- 018679-REGI2 del 16-09-2026
1	**SERVICIO DE GESTION INTEGRADA S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**SALUD VITAL DEL HUILA**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Teniendo en cuenta lo resuelto, se obtuvo el siguiente resultado **FINAL**, así:

No.	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA Y ECONOMICA	
1	**SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE (60 puntos)	**15,8%** de descuento ofertado (40 puntos)	CUMPLE
2	**SALUD VITAL DEL HUILA**	CUMPLE	CUMPLE (50 puntos)	**15%** de descuento ofertado (37.97 puntos)	CUMPLE

Que atendiendo la recomendación hecha por los integrantes del Comité Evaluador, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones para la contratación Pública de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 mediante acta No. **AE-2026- -RASES2** de fecha 29 de septiembre de 2026 la cual hace parte integral de la presente resolución, el suscrito Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, acepta y determina que se procede a realizar el respectivo acto administrativo de adjudicación, así como el contrato con las entidades que se relacionan a continuación:

- **SERVICIO DE GESTION NTEGRADA S.A.S** identificada con el Nit 900477525-7

Que agotado el proceso contractual conforme a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, se procede a la definición del presente proceso de Selección Abreviada.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso **PN RASES No. 2 SA 015 2026** de SELECCIÓN ABREVIADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD que tiene por objeto la "***PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE CONFORME AL ANEXO TÉCNICO, ORIENTADOS A GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA***", a los oferentes relacionados a continuación:

LOTE	OFERENTE	VALOR	VIGENCIA
1 HUILA	**SERVICIO DE GESTION INTEGRADA S.A.S** identificada con el Nit 900477525-7	TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($390.000.000,00), para la vigencia 2026.	2026

Valor amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 53026, y QUIPU No.305 de fecha 20-08-2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 "*por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*" y el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Neiva - Huila, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año 2026.

Mayor **YAIDY MARTINEZ MUÑOZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)

Elaboró: CPS -04 Andrés Felipe Andrade Alarcón
Analista Grupo de Contratos

Revisó: PS-16 María Fernanda Rodríguez P
Jefe Grupo de Contratos (E)

Revisó: CT Oscar Eduardo Viera Menza
Jefe Área Logística y Financiera (E)

Revisó: CPS-04 Astrid Consuelo Nunez Fajardo
Abogada Rases No 2.

Fecha de elaboración: septiembre 2026
Ubicación: Disco D: D:\Andres Andrade\VIGENCIA 2026\SELECCIONES ABREVIADAS\enfermería